

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RETH-54-01
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 000031
(enero 25 de 2023)

"Por la cual se Modifica Transitoriamente la Jornada Laboral"

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER (E)

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional, el Decreto – Ley 403 de 2020 y Ley 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento Interno de Personal, Resolución No. 1189 de 1992, el cual establece "Que la Jornada de trabajo de los empleados se cumplirá en los cinco (5) días hábiles de lunes a viernes, de cada semana, de conformidad con el siguiente horario" a. En la mañana: De siete y treinta minutos (7:30 a.m.) a doce del día (12:00 m) b. En la tarde: de dos (2:00 p.m.) a seis (6:00 p.m.).

En casos especiales, a juicio del Contralor podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario.
2. Que mediante Resolución No.000321 de fecha 13 de mayo del 2016 se modificó el horario laboral para la Contraloría General de Santander de lunes a viernes en horario laboral de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
3. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, establece "*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)*".
4. Que la Contralora General de Santander (e), considera viable modificar transitoriamente la jornada laboral con el propósito que los servidores públicos de la Contraloría General de Santander puedan disfrutar de los actos litúrgicos de la Semana Santa y/o Semana Mayor, con unidad familiar y reconciliación.
5. Que con el fin de recuperar el día 5 de abril del 2023, se modificará transitoriamente la jornada laboral así: El día sábado 28 de enero de 2023, se laborará en jornada continua desde las 7:30 a.m. hasta las 4:00 p.m.
6. Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto.



	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RETH-54-01
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** transitoriamente la Jornada Laboral así:

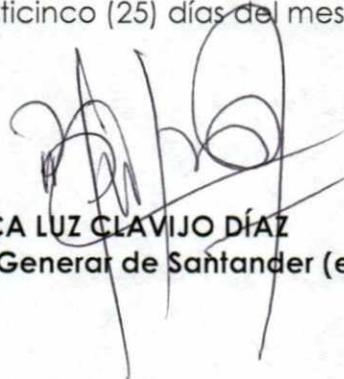
- El día sábado 28 de enero de 2023, se laborará en jornada continua desde las 7:30 a.m. hasta las 4:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Cumplido lo anterior los empleados de la Contraloría General de Santander disfrutarán del descanso compensado el día 5 de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: En relación con los términos que transcurren en las actuaciones que adelanta esta Contraloría se suspende por el día 5 de abril del 2023, dada la no atención al público. Para ello en las correspondientes actuaciones, los jefes de Oficina o los funcionarios encargados efectuarán las respectivas constancias escritas.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.



BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralora General de Santander (e)